

ADMINISTRACION LOCAL

15754 RESOLUCION de 19 de junio de 1980, del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer cinco plazas de Capataz de Proyectos, pertenecientes al Servicio de Ingeniería de Tráfico.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

1. D.ª Maravillas Alvarez Jiménez.
2. D. Salvador Alvaro Cubas.
3. D. José Ignacio Andrés Martí.
4. D.ª Rosa María Arroyo Amo.
5. D. Rafael Beltrán Vázquez.
6. D. Joaquín Berenguer Fuster.
7. D. Gerardo Bernat Segarra.
8. D. José Luis Camarero Gómez.
9. D. Miguel Angel Carrascosa Pacheco.
10. D. José Cervera Cervera.
11. D. Juan Bautista Coll Cardona.
12. D. Vicente Manuel Estrella Aparicio.
13. D. Juan de Ribera Ferrer del Toro.
14. D. Ceferino García Buelga.
15. D. Francisco Jesús García García.
16. D. Justo Gijón Hueso.
17. D. Salvador Gil Senis.
18. D. Miguel Giménez Aguilar.
19. D.ª María del Carmen Gómez-Elegido Villarroya.
20. D. José Carlos Grau Crespi.
21. D. Vicente Gutiérrez Tarazón.
22. D.ª María del Carmen Iborra Ibars.
23. D. Adolfo Juliá Soriano.
24. D. Luis Lima González.
25. D. Ovidio Linares Martínez.

26. D. Eugenio Llinares Sellés.
27. D. Justo Llorca Llopis.
28. D. José Ricardo Martínez Alzamora.
29. D. Rafael Martínez Alzamora.
30. D.ª María del Carmen Martínez Jávega.
31. D. José Martínez Primo.
32. D. José Martínez Sánchez.
33. D. Enrique Mellado Gil.
34. D. Vicente Molina Sánchez.
35. D. Silvino Mora Pérez.
36. D. Domingo Navarro Lozano.
37. D.ª María Antonia Núñez Mora.
38. D. Ramón Ortega Villaverde.
39. D. Vicente Andrés Palacios García.
40. D.ª María José Palop Larrea.
41. D. José Enrique Pérez González.
42. D. Miguel Pérez Martínez.
43. D. Vicente Andrés Picó Cárdenas.
44. D. Francisco Pomares Sempere.
45. D. José Luis Rivas Fernández.
46. D. Manuel Roca Ballester.
47. D. José Roser Garrigues.
48. D. José Manuel Ruiz Belinchón.
49. D. Angel Luis Salazar Jorques.
50. D. Antonio San Julián Serrano.
51. D. Manuel Sierra Aragonés.
52. D. Enrique José Soler Oltra.
53. D. Francisco Tamarit Llop.
54. D. Emilio Utrilla de la Torre.
55. D.ª María Valenzuela Aparicio.
56. D. Luis Vallejo Barrio.
57. D. Rafael Vidaurt Garayo.
58. D. Manuel Villuendas Plumed.
59. D. Enrique Yáñez Moreno.

Excluidos

Don Juan Vicente Espinosa Carpio, por no poseer la titulación exigida.

Valencia, 19 de junio de 1980.—El Secretario general.—9.889-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

15755 ORDEN de 23 de mayo de 1980 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del bajo Ter, segunda fase, margen izquierda (Gerona).

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta designada en la forma que determina el Decreto 2889/1970, de 20 de agosto, que aprobó el Plan General de Colonización de la zona regable del bajo Ter, en la provincia de Gerona (segunda fase), vista la conveniencia de redactar independientemente los Planes Coordinados de las márgenes derecha e izquierda, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha elaborado el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del bajo Ter, segunda fase, margen izquierda, en el que se estudia, con uniformidad de criterios, los distintos extremos contenidos en dicho Decreto, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Este Plan ha sido sometido a información pública de acuerdo con las disposiciones, y tras dilatada tramitación finalmente a esta Presidencia del Gobierno de acuerdo con la Orden de 15 de octubre de 1979.

En su virtud y a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y Urbanismo y el de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1. De acuerdo con la propuesta de la Comisión Técnica Mixta de la zona, el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del bajo Ter, segunda fase, en la provincia de Gerona, se redactará independientemente para cada una de las márgenes del río.

Art. 2. Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable del bajo Ter, segunda fase, margen izquierda (Gerona), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo al Decreto 2889/1970, de 20 de agosto, que aprobó el Plan General de Colonización de la zona.

Art. 3. Los terrenos incluidos en la margen izquierda de la segunda fase de la zona, delimitados en los Decretos 2110/1966, de 21 de julio, y 2889/1970, de 20 de agosto, quedan comprendidos entre el canal de riego de dicha margen, que arranca de la presa de «Colomé», situada en aquel río, desarrollándose hasta la carretera de Vilademat a la Escala y continuando por ello hasta las estribaciones del macizo montañoso de Mont-

grí. Sigue la delimitación por dicha margen del río Ter, la faja marítimo terrestre, la carretera de Estartit a San Jordi Escala, Belcaire, Ullá y Torroella de Montgrí.

La zona así definida tiene una superficie total de 5.622,15 hectáreas, de ellas 5.439,4 aptas para su transformación en regadío, comprendiendo parcialmente los términos municipales de Jafre, Vergés, Colomé, La Tallada, Tor, Abons, Vilademat, La Escala, Belcaire, Ullá y Torroella de Montgrí.

La zona se ha dividido en los cinco sectores con independencia hidráulica, que se definen como sigue:

Sector I

Está formado por las tierras comprendidas entre el río Ter, la carretera de Estartit a San Jordi Desvall, la presa de Colomé y el canal de Vergés. Ocupa una superficie total de 344,8 Ha., de las que son regables 300,8 Ha. de los términos municipales de Colomé, Jafre y Vergés.

Sector II

Limitado por el canal principal, la carretera de Vilademat a Palafrugell y el «Rech de Sentmenat», ocupa una superficie total de 2.282,70 Ha. de las que son regables 2.158,70 Ha. de los términos municipales de La Tallada, Belcaire, Albons, Vilademat, La Escala y Vergés.

Sector III

Está limitado por el canal principal, el «Rech de Sentmenat», la carretera de Estartit a San Jordi Desvall, el canal de Torroella, el río Ter y el camino de Belcaire. Ocupa una superficie total de 1.290,05 Has., de las que son regables 1.275,30 hectáreas, de los términos municipales de Vergés, Ullá, Belcaire y La Tallada.

Sector IV

Está limitado por el «Rech de Sentmenat», el camino «Mas de Vilanova» a Can Redin, camino del Estany, camino de Sobretany y el canal de Belcaire. Ocupa una superficie total de 634,5 Has., todas ellas regables en los términos municipales de Belcaire, La Escala, Torroella de Montgrí.

Sector V

Limitado por la carretera de San Jordi Desvall al Estartit, faja marítimo costera, el río Tovar y la curva de nivel 7 metros. Ocupa una superficie total de 1.070,10 Has., todas ellas regables en el término municipal de Torroella de Montgrí.